



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222040130351
Fecha: 30/03/2022 12:19:44 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Ministerio del Interior
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Referencia. Traslado por competencia— Radicado. 20222060143472 del 29 de marzo de 2022.

Respetados señores,

De manera atenta me permito enviar la petición radicada por la señora Lina Marcela Castaño Bohórquez, en la cual eleva varias consultas relacionadas con un proyecto de acuerdo en el cual el concejo autorizaría a la alcaldesa del municipio de El Paujil-Caquetá, conforme un contrato de concesión minera, la venta asfaltita natural; todo ello conforme el cuestionario del escrito adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> y en atención a los numerales 1, 2 y 13 del artículo 18 del Decreto 2893 de 2011<sup>2</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por la peticionaria.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente.

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Se adjunta petición y sus adjuntos en PDF C.C. Sra, Lina Marcela Castaño Bohórquez: linamarcelacastano@hotmail.com

Proyectó: J Simancas Revisó: J Jiménez

12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.